

**Banco Guipuzcoano, S.A. y Sociedades que
integran el Grupo Banco Guipuzcoano**

Informe de Gestión Intermedio correspondiente al período
de seis meses terminado el 30 de junio de 2010

INFORME DE GESTIÓN

1. Valoración del entorno

El primer semestre de 2010 ha finalizado sin mostrar síntomas claros de recuperación económica, previendo en general, un retraso en el crecimiento económico. La situación económica ha venido marcada por los elevados niveles de déficit acumulados por algunos países euro y por las tensiones en el interbancario derivadas de la contracción de liquidez.

2. Situación de la Sociedad

El beneficio después de impuestos de Banco Guipuzcoano en el primer semestre de 2010 ascendió a 22,7 millones de euros, equivalentes al 73,5% de los 30 millones de euros que la Junta de Accionistas del Banco había previsto como resultado para todo el ejercicio 2010, y, en opinión de sus dirigentes, permite al Banco afrontar con confianza el segundo semestre del año. La holgada posición de liquidez del Banco, con 1.184 millones de euros, le permitirá atender cualquier vencimiento en los próximos dos años.

El coeficiente de solvencia se situó en el 12,15%, con un Tier 1 del 9,05%, ambas ratios un 50% superiores a los mínimos exigidos. El Banco ha superado de forma satisfactoria las Pruebas de Resistencia (stress test), lideradas por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios, CEBS, en coordinación con el Banco Central Europeo, y llevadas a cabo a través del Banco de España, sin necesidad de fondos propios adicionales.

Al final del pasado junio, la morosidad del Guipuzcoano se situó en el 4,9% del riesgo total, seis décimas por debajo de la media sectorial. El banco situó en los seis primeros meses del ejercicio la cobertura del fondo de insolvencias en el 73,7%, una de las mayores coberturas de mora de todo el sector, y 16 puntos porcentuales por encima de la media.

El beneficio semestral después de impuestos de 22,7 millones de euros supone un descenso del 17,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Entre enero y junio de 2010, el margen bruto del Banco Guipuzcoano fue de 109,9 millones de euros, un 21,6% inferior al del mismo periodo de hace un año, si bien claramente superior a los objetivos marcados por la entidad al comienzo del presente ejercicio. Por su parte, los gastos de administración y amortizaciones experimentaron una contención del 0,7% interanual, hasta 71,8 millones de euros, gracias a la estricta aplicación del plan de contención de costes.

En el primer semestre de este año, en el Banco las pérdidas por deterioro se redujeron un 69,7%, gracias al mayor uso de las provisiones genéricas. Las dotaciones específicas, similares a las del ejercicio anterior, ascendieron a 62,6 millones de euros.

El resultado de explotación, significativamente más alto que el del ejercicio anterior, fue de 33,8 millones de euros.

Adicionalmente, entre enero y junio de este año, el banco destinó 36 millones de euros a saneamientos, frente a 1,7 millones de euros del primer semestre del ejercicio 2009. Con esa política de máxima dotación para saneamientos, Banco Guipuzcoano se anticipa a la aplicación de la nueva Circular 3/2010, de 29 de junio, del Banco de España, dentro de la política de máxima prudencia que viene aplicando la entidad.

Crecimiento del crédito

Tras varios meses de caída en la actividad crediticia debido a la menor demanda, Banco Guipuzcoano ha retomado en este semestre la senda de crecimiento del crédito, con una política selectiva de concesiones que prioriza gestión y precios. Al pasado 30 de junio, los créditos a clientes representaron 7.264 millones de euros, cifra ligeramente superior a la de junio de 2009.

Cabe destacar el especial protagonismo del banco en la financiación a pequeñas y medianas empresas a través de las facilidades del Instituto de Crédito Oficial, ICO, una parcela en la que Banco Guipuzcoano ha cuadruplicado el volumen de financiación correspondiente a su estricta cuota de mercado, situándose entre las 10 primeras entidades en este segmento.

Los recursos gestionados, incluidos tanto las partidas en balance como los recursos gestionados fuera de balance como fondos de inversión, fondos de pensiones y SICAVs, supusieron 8.090 millones de euros, con una reducción del 0,9%.

Por su parte, los recursos invertibles, es decir, aquéllos que el banco dispone para prestar a sus clientes, registraron un aumento del 0,9% hasta un total de 6.919 millones de euros. Conviene subrayar en este apartado el aumento del plazo de los depósitos a plazo fijo, con los que se aumenta la estabilidad de la financiación. El balance total del grupo ascendió a 10.159 millones de euros, un 3,3 por ciento menos que en el mismo periodo del año anterior.

3. Acontecimientos importantes para el Grupo Consolidado ocurridos después del 30 de junio de 2010 y evolución previsible.

El 25 de Junio de 2010, el Banco Guipuzcoano S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Hecho Relevante la siguiente información:

“Banco Guipuzcoano, S.A. comunica que en el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy se ha presentado la operación de formulación de una Oferta Pública de Adquisición por el Banco Sabadell, S.A. sobre la totalidad de las acciones del Banco Guipuzcoano, S.A. – con un mínimo del 75% - de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007, ofreciendo como contraprestación por cada ocho acciones ordinarias del Banco Guipuzcoano, S.A. cinco acciones nuevas a emitir, o de autocartera, del Banco de Sabadell, S.A. y cinco nuevas obligaciones convertibles en acciones de este Banco, también a emitir, y por cada ocho acciones preferentes del

Banco Guipuzcoano, S.A. seis acciones nuevas a emitir, o de autocartera, del Banco de Sabadell, S.A. y cinco nuevas obligaciones convertibles en acciones de este Banco, también a emitir. La OPA está condicionada a la previa modificación por parte de la Junta General del Banco Guipuzcoano del artículo 19 de sus Estatutos Sociales, para eliminar el límite del 10% del derecho de voto del capital social. El Consejo de Administración ha estimado que puede ser positiva la integración de ambos bancos.

En relación a esta Oferta, el Banco de Sabadell ha suscrito esta misma mañana, con diversos accionistas del Banco Guipuzcoano, S.A. representativos del 45,61% de su capital social, un compromiso irrevocable por el que éstos aceptan la Oferta del Banco de Sabadell. Asimismo, el Consejo ha acordado la convocatoria

Por este motivo, el Consejo del Banco Guipuzcoano, S.A., ha acordado la convocatoria de la Junta General de Accionistas para los próximos días 17 y 18 de septiembre 2010, con el Orden del Día siguiente:

1. Información sobre el proyecto de integración de la Entidad en el Grupo Banco Sabadell.
2. Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales (supresión de sus párrafos 3º y 4º) y del artículo 15 del Reglamento de Junta General (supresión del párrafo 4º), con el fin de eliminar la limitación del número máximo de votos que en una Junta General puede emitir un accionista. Dicha modificación se condiciona a la liquidación de la OPA de Banco Sabadell sobre Banco Guipuzcoano.
3. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.
4. Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.”

Tanto en la Memoria Explicativa de las Cuentas Anuales de los últimos años, como en el Documento de Registro de la Entidad ante la CNMV, se ha venido informando de la existencia de un posible riesgo, debidamente dotado, derivado de la implicación del Banco en unas actuaciones judiciales incoadas por estafa contra D. Antonio Fontaneda Martínez y otros, seguido como procedimiento sumario ante la Audiencia Provincial de Navarra. Esta Audiencia dictó sentencia de fecha 24 de abril de 2009, notificada en el mes de Julio de 2009 , condenando por un delito de estafa a los Sres. D. Antonio Fontaneda Martínez, D. Imanol Cid Conde y D. Juan Pedro Echarri Rubio, éste último ex Director de la Oficina Principal del Banco en Pamplona y dictaminando igualmente -por razón de la condena de éste último- la responsabilidad civil subsidiaria del Banco.

Dicha sentencia fue recurrida en casación, y la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 25 de mayo de 2010, notificada en el mes de julio de 2010, por la que, revocando en este extremo la sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra , absuelve tanto a D. Juan Pedro Echarri Rubio como a Banco Guipuzcoano, S.A. de las responsabilidades penales y civiles que se les imputaban .